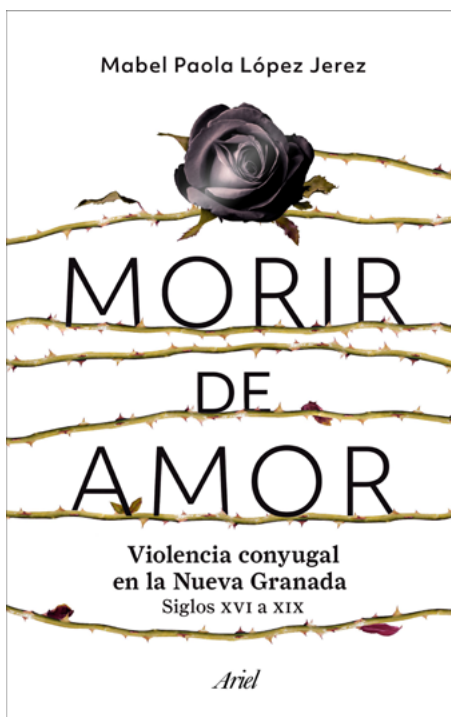


# Mabel Paola López Jerez

## Morir de amor.

### Violencia conyugal en la Nueva Granada

Siglos XVI al XIX. Bogotá: Ariel, 2020, 404 páginas



Este libro se basa en la tesis doctoral de Mabel Paola López Jerez, un estudio erudito y documentado con rigor, sobre la violencia contra la esposa en los contextos de la Ilustración en los reinos de España en Indias a finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, que mereció la distinción *Laureada* propuesta por

el departamento de Historia de la Universidad Nacional de Colombia. La versión reconstruida para el gran público salió justo cuando se produjo el confinamiento por motivos de la pandemia del Covid 19. El libro es un mensaje a la sociedad colombiana que revela la densa tradición que sustenta la dominación masculina sobre las mujeres, fundamento del riesgo sistemático en que sobreviven las niñas, las jóvenes y las demás mujeres de experimentar distintas amenazas a su vida e integridad por parte de los hombres de su entorno. En este periodo de alteraciones de la cotidianidad, esas amenazas transitan a atentados concretos que representan, en términos estadísticos, los delitos de mayor ocurrencia en el país.

Mabel Paola López Jerez destaca que, en el lapso estudiado, se produjo un cambio cultural relevante por cuenta de lo que significó la Ilustración. El paradigma de la igualdad interrogó las tradiciones centenarias que sustentaban la inferioridad de las mujeres y que se expresaban de manera contundente en las relaciones conyugales. Con base en la revisión de 144 expedientes judiciales tramitados en segunda instancia en los tribunales de Santafé entre 1700 y 1811, la

autora identifica una tendencia civilizatoria en los términos propuestos por Norbert Elias, en los procesos entablados por violencia contra la esposa por parte de sus cónyuges. Esta tendencia procede, ante todo, de un sector de abogados defensores de un pensamiento moderno para quienes la contención de los impulsos violentos constituye un emblema de civilización, lo mismo que la moderación en el trato a la esposa, quien merece ser considerada como compañera y no como sierva. Por supuesto, fue una tendencia minoritaria como lo explica la autora que, sin embargo, permitía imaginar otro trato por parte de los cónyuges a sus consortes.

Esta publicación se divide en dos partes. La primera se refiere al trasfondo histórico y cultural de la violencia conyugal en el periodo indiano. La explicación de la organización social estamental que ofrece la autora permite apreciar las diferencias de las relaciones de las mujeres con el matrimonio, con sus entornos y con los tribunales. Las mujeres de las élites, integrantes de los sectores blancos acaudalados criollos o peninsulares, fueron las menos representadas en términos cuantitativos en los expedientes revisados; sin embargo esos documentos muestran con nitidez la tendencia civilizatoria de los abogados liberales respecto a la censura a los excesos denunciados como “malos tratamientos, injurias o sevicia”, y las mujeres manifestaban su confianza en la justicia; además de la violencia física y los tratos denigrantes, hechos como el abandono o la dilapidación de la dote, suscitaban la solidaridad de la familia de origen o de otros parientes y por lo tanto, su respaldo ante los tribunales. Esto es, los agravios sufridos por ellas eran también agravios a la familia y una de las

alternativas era la “separación de lecho y mesa o divorcio perpetuo” sin que ello significara la disolución del vínculo, motivo por el cual la causa debía pactar asimismo una cuota alimentaria para el sostenimiento de la esposa, las hijas y los hijos. Las mujeres de los sectores medios, criollas y mestizas, también se incluyeron en las posibilidades de los cambios que se avizoraban y se identificaban con las mujeres de las élites en la tendencia a la búsqueda de la moderación en el trato y las posibilidades de la mediación de las instancias judiciales; además, contaban con el respaldo en sus entornos familiares. Unas y otras habían consolidado su matrimonio sacramental, de acuerdo con las prescripciones establecidas por los poderes eclesiásticos y civiles, hecho que les garantizaba respetabilidad, a diferencia de las mujeres de los sectores populares.

Las mujeres de los estamentos pobres como las mestizas, las indígenas, las libertas y las esclavizadas, fueron las más representadas en los expedientes; ellas, por lo general, convivían en uniones de hecho con sus parejas, los episodios violentos descritos eran de tal crueldad que se asimilaban a las peores torturas y contaban con débiles respaldos sociales. La causa corría a cargo de defensores de oficio quienes por lo regular, representaban las tradiciones más ortodoxas sobre la condición de las mujeres, quienes, a su criterio, debían sujetarse a la dominación del consorte; este a su vez gozaba de ciertas atenuantes que contribuían a justificar los excesos, puesto que se solía focalizar en las agraviadas la responsabilidad de los hechos, ya que se les imputaba ser negligentes en el cumplimiento de sus deberes, ser injuriosas y escandalosas. Esas violencias solían ser

precipitadas por la autonomía económica de la que gozaban aquellas mujeres, puesto que, como trabajadoras de distintos oficios, generaban sus ingresos propios que les permitían ciertas libertades de movimiento y les posibilitaba desplazarse por diferentes lugares, hacer visitas a sus amigos o parientes, concurrir a los espacios de socialización como las tiendas o chicherías; esas libertades suscitaban las reacciones violentas de los hombres con los que convivían, y también, enfrentamientos agravados por la embriaguez habitual del hombre o eventual de ambos integrantes de la pareja. La intervención de la justicia se producía por lo regular, ante la gravedad de los hechos pues las mujeres sufrían heridas de tal consideración que suscitaban la compasión de las gentes del vecindario, que se movilizaban a prestar auxilio o a convocar a los representantes de la ley.

La segunda parte del libro ofrece una organización sistemática de los contenidos que permiten advertir la transición de la naturalización de la violencia contra las mujeres, a un proceso civilizatorio. Mabel Paola López recorre un corpus seleccionado de la extensa bibliografía que desde el siglo XVI se produjo en España acerca del matrimonio, la familia, el deber de la buena esposa, por parte de moralistas ortodoxos como Juan Luis Vives y fray Luis de León y otros clérigos. Estos textos circularon ampliamente en los reinos de España en las Indias y a la vez, sustentaron la formación de varias generaciones de confesores y abogados, tanto en la península como en América. La autora subraya que es justamente en el siglo XVIII cuando la “Querrela de las mujeres” que había sido impulsada en la baja Edad Media por Christine de Pizan (1364

– 1430) en Francia, adquiere una resonancia renovada con sus planteamientos sobre la igualdad de las mujeres, sus capacidades intelectuales, el derecho a la educación. La querrela se manifestó públicamente en tertulias y generó una notable producción. En España, fray Benito Jerónimo Feijoo (1676 1764) retomó el derecho a la igualdad de las mujeres e impulsó su ingreso a distintas sociedades de carácter científico e intelectual. María Amar y Borbón (1749 - ¿?) por su parte, una figura relevante de la Ilustración española, se pronunció de manera pública en sus elaboraciones sobre la igualdad de las mujeres, el matrimonio como un contrato y el derecho de las mujeres a la educación.

En síntesis, Mabel Paola López Jerez muestra de manera detallada la tensión a lo largo de la construcción de las sociedades modernas europeas y americanas, entre un pensamiento ortodoxo, hegemónico, sustentado en una interpretación misógina de las fuentes bíblicas sobre la desigualdad de las mujeres, con el extenso repertorio de sus atributos negativos y un pensamiento vanguardista minoritario, que promulgaba la igualdad. Esta corriente sustentó un cambio en los jurisconsultos que asumieron en el periodo ilustrado, en los reinos de España en Indias, la causa de la civilización del trato a las mujeres en sus relaciones conyugales. El libro es entonces, una invitación a considerar que las trayectorias civilizatorias también han ocupado un espacio en los escenarios en donde se dirimen los conflictos conyugales que derivan en la violencia conyugal sobre las mujeres, cuyos principios bien merecen ser recuperados.

**María Himelda Ramírez**